



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB-GERENCIA DE AUTORIZACIONES URBANAS
DIVISIÓN DE EDIFICACIONES

NOTIFICACIÓN N°0958- 2019-MML-GDU-SAU-DE

EXPEDIENTE	:	292580-2019		
RECURRENTE	:	PAZ CENTENARIO S.A.		
DIRECCIÓN	:	AV. CAMINO REAL - TORRE CENTRAL N° 390 INT. 1701		
DISTRITO	:	SAN ISIDRO		
TIPO DE TRAMITE	ANTEPROYECTO	<input checked="" type="checkbox"/>	PROYECTO	<input type="checkbox"/>
	CONF. DE OBRA	<input type="checkbox"/>	DEMOLICION	<input type="checkbox"/>
	RECONSIDERACIÓN	<input type="checkbox"/>		

Se le comunica que su expediente ha sido revisado y calificado por la Comisión que ha dictaminado en la especialidad de:

ESPECIALIDAD	DICTAMEN	FECHA	REVISION
ARQUITECTURA / SEGURIDAD	CONFORME	27/09/2019	2°
ESTRUCTURAS			
INST SANITARIAS			
INST. ELECTRICAS / GAS			
INST. TELECOMUNICACIONES			

Ubicación del Predio	JR. LARRABURE Y UNANUE N° 146 Y 150
<input type="checkbox"/> C.H.L. <input checked="" type="checkbox"/> F.C.H.L.	CERCADO DE LIMA

- SE ADJUNTA A LA PRESENTE COPIA DEL ACTA DE VERIFICACIÓN Y DICTAMEN N° 0357-2019 DE LA SESION N° 079-2019, CON EL DICTAMEN DE:
 - LA COMISION TECNICA PROVINCIAL PARA EDIFICACIONES DE CENTROS HISTORICOS Y ZONAS MONUMENTALES.
 - LA COMISION TECNICA PROVINCIAL PARA EDIFICACIONES
- PARA LA PROSECUCION DEL TRÁMITE, DEBERÁ PRESENTAR UN NUEVO JUEGO DE PLANOS Y/O DOCUMENTACION TECNICA CORRESPONDIENTES A LA (S) ESPECIALIDAD (ES) OBSERVADA (S), SUBSANANDO LAS OBSERVACIONES DE LA COMISION EN LA CITADA ACTA Y/O PLANOS, LOS CUALES DEBEN ESTAR FIRMADOS POR EL PROPIETARIO Y EL PROFESIONAL RESPONSABLE, ASIMISMO DOCUMENTACION EN FORMATO DIGITAL ART N° 10 12 DE D.S N°011-2017-VIVIENDA
- PARA LA TERCERA (3°) REVISION DEBERA PRESENTAR EL PAGO POR DERECHO DE REVISION CORRESPONDIENTE. ART. 14° LITERAL 14.6 Y 14.7 DE D.S. N°011-2017-VIVIENDA.
- EL EXPEDIENTE SERA REMITIDO A LA OFICINA MUNICIPAL Y/O ENTIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE SE CUMPLA CON LO SOLICITADO POR LA COMISION TECNICA REVISORA DE PROYECTOS
- SE PROGRAMARÁ UNA VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR AL INMUEBLE, A EFECTOS DE VERIFICAR LO SOLICITADO POR LA COMISION TECNICA; POR LO QUE SE SOLICITA OTORGAR LAS FACILIDADES DE ACCESO AL INMUEBLE, DEBIENDO PREVIAMENTE COORDINAR LA FECHA Y HORA DE LA VISITA A LOS TELÉFONOS INDICADOS AL PIE DE PÁGINA.
- SE CITA AL PROYECTISTA PARA LA SIGUIENTE SESION DE LA COMISION TECNICA, PARA LO CUAL DEBERA PROGRAMAR EL HORARIO DE ATENCIÓN, A LOS TELÉFONOS INDICADOS AL PIE DE PÁGINA.
- EN VIRTUD A LAS PRESENTES OBSERVACIONES, SE SUSPENDE EL PLAZO PARA QUE OPERE EL SILENCIO (TUO DE LEY N° 27444 ART. 35°); EN TANTO DISPONE DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE RECEPCIONADA LA PRESENTE PARA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES INDICADAS DE LO CONTRARIO EL TRAMITE SERA DECLARADO IMPROCEDENTE TAL COMO LO ESTABLECE EL ART. 13° INCISO 13.7 DEL D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, REGLAMENTO DE LICENCIAS DE HABILITACIÓN URBANA Y LICENCIAS DE EDIFICACIÓN DE LA LEY N° 29090.

<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>



EN CASO DE ANTEPROYECTO:

- 8 PARA LA PRESENTACION DEL PROYECTO, DEBERA SUBSANAR LAS INDICACIONES VERTIDAS EN LA CITADA ACTA Y/O PLANOS.
- 9 EL PRESENTE DICTAMEN TIENE VIGENCIA DE TREINTA Y SEIS (36) MESES CONTADA DESDE SU EMISION, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 69° INCISO 69.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090 (D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)
- 10 EL DICTAMEN CONFORME DEL ANTEPROYECTO EN CONSULTA, NO AUTORIZA EL INICIO DE OBRAS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ART. 69° INCISO 69.3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090 (D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)

EN CASO DE PROYECTO:

- 11 EN CASO DE EXISTIR VARIACIONES EN LA ARQUITECTURA O ESPECIALIDAD PRODUCTO DE LEVANTAR OBSERVACIONES DEBERA PRESENTAR UN NUEVO JUEGO DE PLANOS COMPLETO DE TODAS LAS ESPECIALIDADES (ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS, SANITARIAS, ELECTRICAS) DE SER EL CASO, LOS CUALES DEBEN ESTAR FIRMADOS POR EL PROPIETARIO O EL PROFESIONAL RESPONSABLE.
- 12 EL EXPEDIENTE SERÁ EVALUADO POR LOS DELEGADOS DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ EN LAS ESPECIALIDADES CORRESPONDIENTES.
- 13 EL REGLAMENTO INTERNO DE USO Y FUNCIONAMIENTO SERA REMITIDO A LA ASESORIA LEGAL DE LA SUBGERENCIA DE AUTORIZACIONES URBANAS, A FIN QUE SEA EVALUADO Y EMITA PRONUNCIAMIENTO LEGAL CORRESPONDIENTE.
- 14 A FIN DE EMITIR LA RESOLUCION DE LA LICENCIA DE EDIFICACION, DEBERA:
- a) CORREGIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION TECNICA:
- NINGUNA

EN CASO DE CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACION:

- 15 EL EXPEDIENTE SERÁ REMITIDO A LA DIVISIÓN DE DECLARATORIA DE FABRICA DE LA SUBGERENCIA DE AUTORIZACIONES URBANAS, A FIN DE CONTINUAR CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
- 16 EN VIRTUD A LAS PRESENTES OBSERVACIONES, SE SUSPENDE EL PLAZO PARA QUE OPERE EL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO (TUO DE LA LEY N° 27444 ART. 35°).
- a) EN CASO LA COMISION TÉCNICA DETECTE QUE LOS PLANOS DE REPLANTEO PRESENTADOS NO CORRESPONDAN CON LA OBRA Y SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS SE CONSIDEREN COMO NO SUSTANCIALES, EL PLAZO MÁXIMO PARA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES ES DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, PRORROGABLES POR CINCO (05) DÍAS HÁBILES, CABE PRECISAR QUE LA PRORROGA ES OTORGADA POR UNICA VEZ EN TODO EL EXPEDIENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ART. 136° DE LA LEY 27444 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. (ART. 74.5 d) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)
- b) EN CASO LA COMISIÓN TÉCNICA DICTAMINE NO CONFORME POR TRATARSE DE MODIFICACIONES SUSTANCIALES, EL FUNCIONARIO MUNICIPAL COMUNICA AL ADMINISTRADO LA IMPROCEDENCIA DE LO SOLICITADO Y, DE SER EL CASO, DISPONE LAS ACCIONES PERTINENTES. (ART. 74.5 e) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)
- c) EN CASO DE NO PRESENTAR LAS SUBSANACIONES DE LAS OBSERVACIONES EN EL PLAZO OTORGADO, O LUEGO DE LA CUARTA REVISIÓN NO LAS SUBSANA SATISFACTORIAMENTE, LA MUNICIPALIDAD DECLARA LA IMPROCEDENCIA DEL TRÁMITE (ART. 13.7 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)

OBSERVACION ADICIONAL:

PARA EL TRAMITE DE PROYECTO DEBERÁ SUBSANAR LAS OBSERVACIONES INDICADAS EN EL ACTA DE VERIFICACIÓN Y DICTAMEN N° 0357-2019 DE LA SESIÓN N° 079-2019 DE FECHA 27-09-19.

Lima, 27 de Setiembre del 2019

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA
DESARROLLO URBANO

Edith Milagros Rocca Quispe
Jefe de División de Edificaciones
Subgerencia de Autorizaciones Urbanas

RECIBIDO POR:

NOMBRE Y APELLIDO: _____

FIRMA: _____

D.N.I.: _____

FECHA DE RECEPCIÓN: _____

DATOS DE ENTREGA:

NOMBRE Y APELLIDO: _____

FIRMA: _____

D.N.I.: _____

FECHA DE RECEPCIÓN: _____

EMRQ/SMR/nv



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB-GERENCIA DE AUTORIZACIONES URBANAS



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ACTA DE VERIFICACIÓN Y DICTAMEN - EDIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Nº DE EXPEDIENTE	292580-2019		
SOLICITANTE	PAZ CENTENARIO S.A.		
UBICACIÓN	JR. LARRABURE Y UNANUE Nº 146 Y 150 URB. SANTA BEATRIZ		
TIPO DE TRÁMITE	ANTEPROYECTO PARA EDIFICACION NUEVA		
Nº DE ACTA	0357-2019		
SESION Nº	079-2019	FECHA	27/09/2019

2º REVISIÓN

1. DELEGADOS ASISTENTES

REPRESENTANTES	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAP /CIP	FIRMA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	27/09/2019	ARQ. JANET DORIS TELLO CARRASCO	8346	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	27/09/2019	ARQ. KONRAD HUGO MARTIN BRUMMERT GARGATE	2939	
DELEGADA ARQUITECTO - CAP	27/09/2019	ARQ. ROBERTO EULOGIO BURGA COLCHAO	973	
DELEGADO ING. CIVIL - CIP				
DELEGADO ING. SANITARIO - CIP				
DELEGADO MECÁNICO ELECTRICISTA - CIP				
DELEGADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL				
DELEGADO AD-HOC DEL MINISTERIO DE CULTURA - MC (*)				
DELEGADA AD-HOC CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED (**)				

(*) Debe emitir opinión favorable para su aprobación

(**) Sólo emite opinión / O entidad que haga sus veces:

Nº DE REPRESENTANTES ASISTENTES A LA REUNIÓN DE VERIFICACIÓN: 03

2. RESUMEN DE DICTÁMENES (MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

DICTAMEN	ARQUITECTURA	ESTRUCTURAS	INST. SANITARIAS	INST. ELÉCTRICA
CONFORME	X			
NO CONFORME	---			
CONFORME CON OBSERVACIONES (1)	---			

(1) APLICABLE PARA PROYECTOS EN MODALIDADES C Y D, EN EL CASO DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA SOLO SE EMITE EL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS DE CONFORME Y NO CONFORME.

3. OBSERVACIONES, FUNDAMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN:

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Nº DE EXPEDIENTE :	292580-2019	PAZ CENTENARIO S.A.
--------------------	-------------	---------------------

Nº DE ACTA :	0357-2019	Nº DE SESIÓN :	079-2019	FECHA :	27/09/2019
--------------	-----------	----------------	----------	---------	------------

DICTAMEN :	ANTEPROYECTO CONFORME
------------	-----------------------

PAG. 2 DE 2

ARQUITECTURA:

PARA EL PROYECTO DEBERÁ CONSIDERAR NECESARIAMENTE LO SIGUIENTE:

- 1.- LA VENTILACION MECANICA Y LOS DUCTOS DE INYECCION Y EXTRACCION DE AIRE, DEBERAN SER GRAFICADOS EN LOS PLANOS DE ARQUITECTURA DEBIDAMENTE COMPATIBILIZADOS CON LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS, SE PRECISA QUE EN EL CASO DEL CUARTO DE BASURA, POR SEGURIDAD EL SISTEMA DE VENTILACION DEBERA DARSE CON UNA SALIDA INDEPENDIENTE.-RNE NORMA A.010 ART. 51 , 53, EM .030 ART 7.1.6., G.010 ART. 5 A).
- 2.- REUBICAR ESTACIONAMIENTO N° 44 (SOTANO 2) TODA VEZ QUE INTERFIERE CON LA CIRCULACION PEATONAL Y REDUCE EL ANCHO DEL PASAJE DE CIRCULACION HACIA LOS ASCENSORES.- RNE NORMA A.130 ART. 33
- 3.- LOS MUROS COMPARTIMENTADOS PERIMETRALES A LAS VIVIENDA Y A LA RUTA DE EVACUACION NO DEBE ALBERGAR TUBERIAS NI MONTANTES QUE REDUZCAN EL ANCHO MINIMO NECESARIO PARA CONSEGUIR SU RESISTENCIA AL FUEGO DE 2 HORAS, DEBERA GRAFICAR EL FALSO MURO INDICADO EN EL SUSTENTO PRESENTADO, EN ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES .- RNE NORMA A.020 ART. 20, G.010 ART. 5 A), A.130 CAP III ART. 49, G.030 ART. 19.
- 4.- LAS PLANTAS, CORTES Y ELEVACIONES DEBERAN SER COMPATIBLES Y PRESENTADOS A LA MISMA ESCALA.- RNE NORMA G.030 ART. 19
- 5.- COMPATIBILIZAR LAS MEDIDAS DEL RETIRO (5.00 M.) EN GRAFICO Y COTAS.- RNE NORMA G.030 ART. 19
- 6.- INDICAR LA DENOMINACION DE LA TOTALIDAD DE LOS AMBIENTES DE LAS VIVIENDAS (SALA, COMEDOR, CLOSET, LAVANDERIA).- RNE NORMA GE.020 ART. 9 D)
- 7.- LOS INGENIEROS PROYECTISTAS DEBERAN GARANTIZAR QUE LOS PASOS DE TRANSICION Y CAMBIOS DE DIRECCION DE LAS TUBERIAS, NO AFECTEN LA ALTURA LIBRE MINIMA DE PISO TERMINADO A CIELO RASO DE LOS AMBIENTES .-RNE NORMA G.030 ART. 21, A.010 ART. 22
- 8.- PRESENTAR LOS DETALLES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS LOSAS QUE ALBERGARÁN JARDINES, CONSIDERANDO ALTURA, DRENAJE, IMPERMEABILIZACIÓN, TIPO DE PLANTA, ENTRE OTROS. RNE - NORMA G.030 ART. 19°
- 9.- EN CASO QUE, CON EL PROYECTO SE AFECTEN POSTES, AREAS VERDES O ESPECIES ARBOREAS EXISTENTES, DEBERA ACREDITAR LA AUTORIZACIÓN PARA SU REMOCIÓN Y/O REUBICACIÓN, DE LO CONTRARIO DEBERAN MANTENERSE.- ORDENANZA N° 1852 ART. 22
- 10.- PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL GRUPO ELECTROGENO UBICADO EN EL TECHO DE MANERA QUE SU FUNCIONAMIENTO NO AFECTE A LA EDIFICACION.- RNE NORMA A.010 ART. 57
- 11.- LAS DIMENSIONES DE LOS DUCTOS PARA VENTILACION DE BAÑOS O DONDE SE ALOJEN MONTANTES DE INSTALACIONES DEBEN SER DIMENSIONADOS EN FUNCION A LOS AMBIENTES QUE SERVIRAN O LAS INSTALACIONES A COLOCAR, ASIMISMO DEBEN SER CONTINUOS EN TODOS LOS NIVELES, MANTENIENDO LAS DIMENSIONES QUE RESULTEN DEL CALCULO RESPECTIVO.- RNE NORMA A.010 ART. 40 Y GE.010 ART. 5 B).
- 12.- PRESENTAR FICHA TECNICA CON LAS CARACTERISTICAS DE LOS ASCENSORES.- RNE NORMA A.010 ART. 31

SEGURIDAD:

- 13.- COLOCAR UNA VALVULA DE Ø 2 1/2" CON SU RESPECTIVO PASE DE MANGUERA EN LA SGUNDA ESCALERA DEL SOTANO 1 (ESC.-3)

VOTO SINGULAR DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL PARA EDIFICACIONES ARQ. JANET DORIS TELLO CARRASCO:

- EL ANTEPROYECTO EXCEDE LA DENSIDAD MAXIMA DE 2500 HAB/HC ESTABLECIDA EN LA ORDENANZA N° 719-MML PARA ZONIFICACION RDA.
- NO CUMPLE CON EL AREA LIBRE MINIMA DEL 50 % ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS Y EN LA ORDENANZA N° 893-MML.

ARQ. KONRAD BRUNNER G.
CAP 2939



ROBERTO BURGA C.
ARQUITECTO
C.A.P. N° 973

4. CERTIFICACION DEL ACTA

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESIÓN, REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS.

LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACIÓN

Fecha	27/09/2019
-------	------------



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL
PARA EDIFICACIONES

FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTA
 DE LA COMISIÓN TÉCNICA